

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 8 de octubre de 2014

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 0083800
MEDIO DE CONTROL REPETICIÓN
DEMANDANTE: ISS EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: ROBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ WHITE Y OTRO
ASUNTO: AMPLÍA PLAZO

Ante las explicaciones dadas por la apoderada de la entidad oficial, en relación a que se ha vuelto complejo las autorizaciones presupuestales para proceder a dar cumplimiento a lo ordenado en los autos del 20 de junio y 12 de septiembre de 2014, este Despacho concede un plazo de quince días hábiles adicionales, contados a partir de la notificación del presente auto para cancelar dichos conceptos. Vencido ese término, se dará aplicación al artículo 178 del CPCA.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 14 de
octubre de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

Lq